



# Resolución Ministerial

Lima, 30 de abril de 2019

No. 180-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2019, la Directora del Proyecto "Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina" (IPACC II), cursa invitación a la señora Sheilah Joana Miranda Leo, Directora General de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para que participe como panelista y expositora en el "IX Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe - SNIP", que se realizará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los días 8 y 9 de mayo de 2019;

Que, el Proyecto IPACC II tiene como objetivo principal la institucionalización de la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático en los procesos de planificación y toma de decisiones para las inversiones públicas; es implementado por los Ministerios de Economía, Finanzas, Planificación y/o Ambiente en el Perú, Brasil y Colombia en alianza con la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - cooperación alemana para el desarrollo, por encargo del Ministerio Federal del Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, con fondos procedentes de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI);

Que, el objeto del evento es compartir e intercambiar experiencias con otros funcionarios de sistemas de inversión pública de países de Latinoamérica y el Caribe, en temas como los procesos de evaluación de proyectos APP en el marco de los sistemas de inversión pública, planificación estratégica de la inversión, gestión de riesgo de desastres en la formulación y evaluación de proyectos, entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Sheilah Joana Miranda Leo, Directora General de la Dirección General de Inversión Pública en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección General se constituye como la más alta autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional, encargada de diseñar los lineamientos de política de inversión pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



6

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002 - PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sheilah Joana Miranda Leo, Directora General de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, del 7 al 10 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

